

EXTERNO (Para distribución general)
34/49/93/s

Índice AI: AMR

Distr: AU/SC

27 de julio de 1993

Más información sobre AU 61/91 (índice AI: AMR 34/07/91/s, del 18 de febrero de 1991) - Posibles ejecuciones extrajudiciales

**GUATEMALA: Juan PEREBAL MORALES, de 26 años de edad
Juan PEREBAL XIRUM, de 60 años de edad y padre del anterior
Diego PEREBAL LEON (herido)**

=====
=====

Amnistía Internacional acaba de saber que dos personas han sido condenadas por el asesinato de Juan Perebal Morales y de Jual Perabal Xirum, y por las lesiones ocasionadas a Diego Perebal León, suceso que ocurrió en febrero de 1991.

Según los informes, el 6 de julio de 1993 la Cámara de Apelaciones de Guatemala declaró culpables de los hechos a Manuel Perebal Ajtzalam III y a Manuel León Lares, ambos miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil, y los condenó a 30 años de prisión. En junio de 1992 ambos hombres habían sido absueltos por un tribunal de menor instancia.

Juan Perebal Morales y su padre, Juan Perebal Xirum, eran miembros del Consejo de Comunicades Étnicas "Runujel Junam" (Todos somos iguales - CERJ). Desde 1989 habían sido objeto reiterado de amenazas por su participación en el CERJ y porque se habían retirado de las Patrullas de Autodefensa Civil.

No se requieren más acciones de los integrantes de la Red de Acciones Urgentes. Muchas gracias a todos los que enviaron llamamientos en este caso.